

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD

Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas, de ocupación y de justiprecio a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-625 entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)"

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020, ha aprobado el Acuerdo 221/2020, cuyo texto es el siguiente:

"Ampliación de la superficie de necesaria ocupación para la ejecución de la modificación de la línea eléctrica del "proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22, desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,65 y el p.k. 354,22."

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 842/2010, de 14 de diciembre, se aprobó la relación definitiva de los bienes y derechos afectados para la ejecución del "proyecto de trazado modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)" y declarada la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Diputados 345/2013, de 9 de julio, se aprueba definitivamente el "proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)" y se mantiene la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados que se relaciona en su anexo I.

La ocupación de los terrenos a expropiar se ha tramitado por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Servicio de Carreteras de esta Administración ha emitido informe, de fecha 6 de mayo de 2020, relativo a la modificación de la línea eléctrica del proyecto con el siguiente contenido:

"Con motivo del citado proyecto, y al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Diputación Foral de Álava solicitó a Red Eléctrica de España, SAU, la modificación de la línea a 220 kV doble circuito T de Tubos 1/T de Tubos 2 - Tubacex para reglamentar la zona de influencia del citado proyecto con la mencionada línea eléctrica, siendo preciso realizar una modificación de la misma en el tramo comprendido entre el apoyo 11 y la subestación de Tubacex, dentro del término municipal de Amurrio (Álava), implicando variación en la traza actual de la línea eléctrica citada.

Cabe decir que para el "proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el pk 357,30 y el pk 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el pk 359,650 (inicio de la variante este de Amurrio) y el pk 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), aprobado definitivamente mediante el Acuerdo del Consejo de Diputados 345/2013, de 9 de julio, se había realizado la ocupación de los terrenos necesarios que recogía el citado proyecto, el cual ya contemplaba una reposición de dicho servicio afectado.

Mediante Acuerdo 164/2020, de 17 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, se aprobó la “modificación del tramo T-11-SE de Tubacex de la L/220KV doble circuito T de tubos 1/T de tubos 2-Tubacex”, afectada por el “proyecto de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625 entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante este de Amurrio) y el P. L. 354,22”, de acuerdo con el “estudio técnico-económico para la modificación del tramo T-11-SE de Tubacex de la L/220KV doble circuito T de tubos 1/T de tubos 2-Tubacex” remitido por Red Eléctrica de España, S. A. U., aprobándose así mismo las condiciones de ejecución de la modificación de la línea eléctrica de referencia que se incluyen como anexo al citado Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral.

Dentro de estas condiciones técnicas de ejecución figuran las siguientes:

“1.1. La modificación del trazado de la línea de transporte se llevará a cabo por Red Eléctrica en régimen de exclusividad de acuerdo con lo establecido en los artículos 34.2 y 36 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

1.2. La modificación del trazado de la línea de transporte se realizará conforme a las normas particulares de Red Eléctrica de España, SAU y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión aprobado por el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero. y a la normativa técnica reglamentaria que resulte de aplicación al proyecto.

1.3. La modificación del trazado de la línea de transporte se realizará conforme al trazado y características técnicas establecidas en el estudio técnico-económico para la “modificación del tramo T-11-SE de Tubacex de la L/220 kV doble circuito T de tubos 1/T de tubos 2-Tubacex” presentado por Red Eléctrica a la Administración con fechas 4 y 26 de noviembre de 2019, y aprobado mediante Acuerdo 164/2020, de 17 de marzo.”

Asimismo, se establece que la modificación está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones por parte de la Administración, entre las que se encuentra:

“Poner a disposición de Red Eléctrica los terrenos para la implantación del nuevo trazado de la instalación, mediante la constitución de la correspondiente servidumbre de paso de energía eléctrica a su favor, garantizando su uso pacífico, así como aquellas autorizaciones de ocupación de dominio público o ejecución de obras que en su caso le corresponda otorgar.”

A tenor de lo dispuesto en la documentación remitida por Red Eléctrica, recogida en el “estudio de modificación del tramo T-11 – SE de Tubacex de la L/220 kV doble circuito T de tubos 1/T de tubos 2 – Tubacex”, aprobado mediante el citado Acuerdo 164/2020, de 17 de marzo, la expropiación ya realizada resulta claramente insuficiente, según las dimensiones y características de la línea objeto de reposición y teniendo en cuenta la legislación en materia de energía eléctrica que resulta de aplicación.

Por ello, se hace necesaria ampliar la expropiación en las parcelas que se ven afectadas, de acuerdo con la tabla que se adjunta al presente informe, en la que figura la relación de bienes y derechos para estas parcelas.”

Los artículos 15 de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento que la desarrolla, prevén la ampliación y extensión de la ocupación, pudiendo incluirse entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate, entendiéndose que quedan afectos al fin, obra o servicio determinante de la expropiación.

Asimismo, se ha de señalar que como quiera que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación se hace extensiva a las ampliaciones de los proyectos que se hayan de ejecutar, procede tramitar la ampliación de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia.

En su virtud, a propuesta del diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Ampliar la superficie de necesaria ocupación para la ejecución de la modificación de la línea eléctrica del "proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22, desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,65 y el p.k. 354,22", conforme se detalla en el anexo adjunto.

Segundo. Tramitar la expropiación de estos bienes y derechos por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Consignar un importe de 80.379,18 euros con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2020, partida 50106.5300.6000002 "Expropiaciones", referencia de contraído 105-1706/000.20.1.20, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Cuarto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas afectadas, previa presentación de informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la Ley.

Quinto. Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)."

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Amurrio, en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 5 de junio de 2020

El Director de Infraestructuras Viarias
CARLOS IBARLUCEA MARTÍNEZ



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Bide Azpigituren eta
Mugikotasunaren Saila
Departamento de Infraestructuras
Viarías y Movilidad

A-625 ERREPIDEA 357,30 KILOMETROTIK 354,22 KILOMETRORA (BIZKAIKO MUSA) EGOKITZEKO ERAKUNTZA PROIEKTUA. ZENBA 625 ERREPIDEA 359,85 KILOMETROTIK (AMURRIOKO ENALDEKO SAHESBIDEAREN HASIERA) 354,22 KILOMETRORA EGOKITZEKO ITZAZABARA ALDATUA BERRIEN ERAKUNTZA PROIEKTUAREN PROIEKTU BAHATU BAITA.
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-625 ENTRE EL P.K. 357,30 Y EL P.K. 354,22 (LÍMITE DE PROVINCIA CON BIZKAIA) DESGLOSADO DEL DE CONSTRUCCIÓN MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-625, ENTRE EL P.K. 359,85 (INICIO DE LA VARIANTE ESTE DE AMURRIO) Y EL P.K. 354,22.

FINKAREN ZK.	TITULARAREN ZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALA	APROBETAMENDU A	ERAGINDAKO ONDASUNA	BEHIN-BEHITOKA		SUPERFIZIE AFEKTATUA M ²			EGUNA	ORDUA			
		POLEONDA	LURSAILA				DEFINITIVA	TEMPORAL	ZONA DE SEGURIDAD	SERVIDUMBRE DE VUELO	SERVIDUMBRE DE ACCESO AL APOYO			SERVIDUMBRE DE PASO (ACCESO)		
Nº FINCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		AYUNTAMIENTO	ARROCHEAMIENT O	BEN AFECTADO	APOYOS	SUP. TALA	Ocupación Temporal	SUP. TALA	ZONA DE SEGURIDAD	SERVIDUMBRE DE VUELO	SERVIDUMBRE DE ACCESO AL APOYO	SERVIDUMBRE DE PASO (ACCESO)	DÍA	HORA
500/80	IBARROLA LIEBARR, Joseba	7	552	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	184	10	0	0	0	29/6/20	10:00
532/90	ALDAMA IBARROLA, Juan José	7	553	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	449	717	0	0	0	29/6/20	11:30
54/200	ALDAMA IBARROLA, Juan José	7	555	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	254	454	0	0	0	29/6/20	11:30
56/200	ALDAMA IBARROLA, Juan José	7	316	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	655	1011	0	0	0	29/6/20	11:30
58/100	ALDAMA IBARROLA, Juan José	7	314	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	279	253	0	0	0	29/6/20	11:30
78/100	ARRANZ LUGARTE, Pedro Maria y Dolores	7	120	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	306	157	0	0	0	30/6/20	10:00
79/100	OLABARRIE TAACHA, Dominga	7	119	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	344	228	0	0	0	30/6/20	10:45
53/100	ALDAMA ZULUETA, Luis	7	551	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	381	669	0	0	0	30/6/20	12:00
58/190	ALDAMA ZULUETA, Luis	7	313	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	208	201	0	0	0	30/6/20	12:00
59/200	ALDAMA ZULUETA, Luis	7	125	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	147	0	588	129	0	0	0	30/6/20	12:00
50/100	ALDAMA ZULUETA, Benedicta	7	713	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	112	10	622	337	T-15	T-15	0	17/7/20	10:00
50/190	ALDAMA ZULUETA, Isabel	7	712	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		T-15	22	255	0	75	26	T-15	0	17/7/20	10:45
106/150	BERGANZA BORDAGARAY, Pedro	7	286	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		T-12	46	711	0	245	6	T-12	122	17/7/20	12:00
106/170	BERGANZA BORDAGARAY, Pedro	7	278	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		T-12	7	120	0	181	619	T-12	0	17/7/20	12:00
89/100	BERGANZA BORDAGARAY, Pedro	7	300	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	23	0	60	8	0	0	0	17/7/20	12:00
76/100	BERGANZA MELERO, Alberto	7	122	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	284	0	346	6	0	0	0	27/7/20	10:00
107/180	BERGANZA MELERO, Miren Garbife	7	287	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	38	0	368	0	0	0	0	27/7/20	10:45
107/190	ALDAMA ALBISUA Jesus Luis	7	289	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	688	451	0	0	0	27/7/20	12:00
97/100	GASTACA URRUTIA, Margarita	7	299	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	614	189	0	0	0	27/7/20	12:45
61/200	GASTACA OYARZABAL, J. Maria	7	124	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		T-14	64	387	0	187	0	T-14	25	27/7/20	13:15
55/100	DE LARREA JIMENEZ BRETON Malibie Daniel, M. Carmen y M. Luz Gregoria	7	556	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	243	421	0	0	0	37/7/20	10:00
106/140	LARREA ZULUETA Alberto	7	285	AMURRIO	ZERREALA GENERAL PRADERA		0	0	0	368	0	0	0	0	37/7/20	10:45
90/100	ORUE SAN SEBASTIAN, Blanca Rosa	7	114	AMURRIO	PRADERA		0	0	0	279	0	0	0	0	37/7/20	12:00

ESP.IEX.PTE. 08/217-D
ERAGINDAKO AZALERA M²

FINANZEN ZK.	TITULARRAREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALA	APROVECHAMIENTO O APROVECHAMIENTO	ERAGINDAKO ONDASUNA	BEHIN-BEHINGA	BEHINEKOAN			ZORTASUNA			EGUNA	ORDUA								
		POLIGONO	LURSAILA					PARCELA	BENEFICIARIO	DEFINITIVA	SUP. APOYOS Y APOYOS	SUP. TALA	ZONA DE SEGURIDAD			SERVIDUMBRE DE VUELO	SERVIDUMBRE DE ACCESO A PASO (ACCESO)	SERVIDUMBRE DE APOYO	DIA	HORA			
																					SUPERFICIE AFECTADA M ²		
																					TEMPORAL	TEMPORAL	TEMPORAL
Nº FINCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	POLIGONO	LURSAIA	PARCELA	AYUNTAMIENTO	APROVECHAMIENTO O APROVECHAMIENTO	BENEFICIARIO	DEFINITIVA	SUP. APOYOS Y APOYOS	SUP. TALA	ZONA DE SEGURIDAD	SERVIDUMBRE DE VUELO	SERVIDUMBRE DE ACCESO A PASO (ACCESO)	SERVIDUMBRE DE APOYO	DIA	HORA							
62/100	RUIZ RUIZ DE GORDEJUELA, J. Maria LLANO VELASCO, Mª Variación	7		123	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	562	0	123	0	0	0	3/7/20	12:45							
92/100	RUIZ LLANO, J. Maria, Soñita y Nagore LLANO VELASCO, Mª Variación	7		263	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		64	1279	0	946	0	T-13	342	3/7/20	12:45							
114/020	TECNICAS ALTO NERBION S.L.	7		276	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	153	0	185	834	0	0	6/7/20	10:00							
107/160	SABONDO BERRI S.L. URA PERA, Luraren	7		831	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		11	461	0	478	43	0	0	6/7/20	10:45							
47/190	TUBACEX S.A.	7		603	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		0	1036	0	0	0	0	0	6/7/20	12:00							
106/180	ORTIZ TERCILLA, Antonio SANTA CRUZ ARRIEN, Felix	7		284	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	0	12,05	0	0	6/7/20	12:45							
107/170	SANTA CRUZ ARRIEN, Felix ORTIZ DE ZARATE, J. Luis	7		832	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		0	21	0	233	99	0	0	6/7/20	12:45							
48/100	Mª Purificación, Angel, M. Presentación, Jesus Maria y Ramon	7		571	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		T-15	181	48	145	0	T-15	0	7/7/20	10:00							
106/190	RESPALDIZA FERNANDEZ, Miguel Angel	7		288	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	189	173	0	0	7/7/20	10:45							
80/100	SOLAUN LANDALUCE, Margarita	7		116	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	916	607	0	0	7/7/20	12:00							
77/100	SOLAUN LANDALUCE, M. Jesus	7		121	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	248	65	0	0	7/7/20	12:45							
114/030	SOLAUN LANDALUCE, J. Ignacio	7		272	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	593	0	648	1306	0	0	7/7/20	13:30							
51/100	PIPAÓN ECHEVERRIA, M. Teresa	7		714	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	0	0	374	692	0	0	8/7/20	10:00							
47/060	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	7		777	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		0	68	0	51	1	0	0	8/7/20	10:45							
114/100	FURUNDARENA LLANO, Sabino Daniel GUERRERO YARRITU, Juan Antonio	7		830	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		0	0	0	221	240	0	0	8/7/20	12:00							
114/190	SANTAMARINA GIL, M. Teresa SANTAMARINA GIL, M. Emilia	7		829	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		0	148	0	321	335	0	0	8/7/20	12:45							
114/040	ALDAMA ALBISUA, Kepa Mirena	7		254	AMURRIO	ZELAIA PRADERA		0	533	0	27	98	T-11	517	9/7/20	10:00							
114/080	ALDAMA ALBISUA, Kepa Mirena	7		828	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		0	33	0	244	98	0	0	9/7/20	10:00							
114/050	PARKUES INDUSTRIALES GRAN EUROCPA NORTE SA AYUNTAMIENTO DE AMURRIO ALDAMA ALBISUA, Kepa Mirena HERRERA SALAZAR, Aitor BARRIOLA PERPINA, Aiberio	7		827	AMURRIO	HIRILUR INDUSTRIAL		0	506	0	0	5	0	0	9/7/20	11:00							

FINAREN ZK.	TITULARREN IZENA	KATASTRO DUTAJAK		UDALA	AFROBETAMENDU A	ERAGINDAKO ONPASAUNA	BEHIN-BEHIRA	B. BEHINEKOAN			ZORTASUNA			EGUNA	ORDUA		
		POLIGONA	LURSAILA					BEHIN-BEHIRA	SUPERFICIE AFECTADA M ²			ZORTASUNA					
									DATOS CATASTRALES			TEMPORAL	SERVIDUMBRE			SERVIDUMBRE DE PASO (ACCESO)	
									POLIGONO	PARCELA	AYUNTAMIENTO		Ocupacion temporal				SUP. TALA
Nº FINCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	AYUNTAMIENTO	PROVECHAMIENT O	BEHAFECTADO	DEFINITIVA	SUP APOYOS Y ANILLO DE TIERRA	Ocupacion temporal		SUP. TALA	ZONA DE SEGURIDAD	SERVIDUMBRE DE VUELO	SERVIDUMBRE DE APOYO	DA				
114060	AYUNTAMIENTO DE AMURRIO	7	839	AMURRIO	HIRI LUR. INDUSTRIALA S. URB. INDUSTRIAL		0	162	0	61	47	0	9/7/20	12:30			
114070	AYUNTAMIENTO DE AMURRIO	7	840	AMURRIO	HIRI LUR. INDUSTRIALA S. URB. INDUSTRIAL		0	125	0	68	356	0	9/7/20	12:30			
47/180	AYUNTAMIENTO DE AMURRIO	7	778	AMURRIO	HIRI LUR. INDUSTRIALA S. URB. INDUSTRIAL		0	471	0	113	140	0	9/7/20	12:30			